

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Designese docente para labores de Contratada. -

LOTA, 29 MAR. 2022

DECRETO N° 1411 .-(C)

Vistos:

La necesidad existente, en la U.E. Liceo Baldomero Lillo D-684, dotación docente año 2022; y en el Departamento de Educación de Lota; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resoluciones N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **GRISNERY JEANNETTE GUZMAN TOLEDO.**
ESTABLECIMIENTO : Liceo Baldomero Lillo D-684.
ESTABLECIMIENTO : Departamento de Educación de Lota.
RUN
FECHA DE NACIMIENTO
FUNCION : Docente.
JORNADA : **44 hrs. Cronológicas Semanales.**
SUBVENCION NORMAL : **31 hrs. Cronológicas Semanales Enseñanza Media D-684.**
SEP : **02 hrs. Cronológicas Semanales Enseñanza Media D-684.**
PIE : **01 hrs. Cronológicas Semanales Enseñanza Media D-684.**
SUBVENCION NORMAL : **10 hrs. Cronológicas Semanales Enseñanza Media DEM.**
DESDE : 01 de marzo de 2022.
HASTA : 28 de febrero de 2023.
MOTIVO : Necesidad del Servicio.
CALIDAD : Contratada.
A.F.P. - SALUD

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose 41 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005. 01 hrs AL PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR Y 02 hrs. A SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMGZ/JMAB/BBV/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"